



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

*Universidad alto andina mejorando calidad de vida*

*Escuela de Posgrado*

**Se ha expedido:**

## **Resolución Directoral N° 1392-2026-EPG-R/UNH**

**Huancavelica, 22 de junio de 2026**

**Visto:**

*El expediente, con registro de mesa de partes del 16.jun.2026 (oficio N° 000693-2026-UNH-UP/FCED con N° Exp: 2026-0015243 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación), el proveído del director de la Escuela de Posgrado N° 001657-2026-EPG-R autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, con la dación de la Ley Universitaria N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros;*

*Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley" y el artículo 45° faculta a las Universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;*

*Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe: "La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";*

*Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;*

*Que, con documento de referencia la dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, a cargo del Dr. Daker RIVEROS ANCCASI designa*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/f3b47da3-a57b-4573-9006-7de6ad0ff395/verificar>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

*Escuela de Posgrado*

## Resolución Directoral N° 1392-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 22 de junio de 2026

jurados evaluadores de la tesis de maestría, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 2188-2024-EPG-R-UNH del 26.dic.2024 con la designación de asesor, la Resolución N° 1755-2025-EPG-R-UNH del 19.set.2025 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, el informe de revisión de tesis S/N° de fecha 16.may.2026, aprobado por su asesor **Dr. CAMPOSANO CORDOVA Alvaro Ignacio** y el boucher de pago del Banco de la Nación N° 213700040 (operación N° 027966 del 09.jun.2026) por la suma de S/ 1,013.00;

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los jurados evaluadores de la tesis de maestría titulada: **Habilidades blandas y rendimiento académico en estudiantes del nivel secundaria de la I.E. de Huaytara, Huancavelica** presentado por el **Bach. LOPEZ YALLE Oscar Raul** de la maestría en **Ciencias de la Educación**; mención en **Administración y Planificación de la Educación** de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente : Dra. Maria Elena ORTEGA MELGAR  
Secretario : Mtra. Edith ENCISO HUAMANI  
Vocal : Mtra. Yeni YAURI HUIZA  
Accesitario : Mtra. Deysi Melisa POMA CCORA  
Accesitario : Mg. Roger Milthon TITO MATOS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar con la presente resolución a los jurados y al interesado para que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento General de la EPG-UNH.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**Regístrese, comuníquese y archívese.....”**

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR  
Director de la EPG

Dr. David RUIZ VILCHEZ  
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/f3b47da3-a57b-4573-9006-7de6ad0ff395/verificar>

